bre, de que certifico yo el Secretario.

José Mª de Guerricaeitia — José Manl. de Arzárate Secrio.

1º Enero 1859

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á primero de Enero de mil ochocientos cincuenta y nueve, se reunieron los Sres. D. José Mª de Guerricaeitia, Alcalde de la misma, D. Joaquin de Aguirre y D. José Luis de Otaño 1º y 2º Tenientes de Alcalde, D. José Mª de Iraeta, Prór. Síndico, D. Pio Ganchegui, D. José Manuel Ybarra Sagastizabal, y D. José Cuadrado, Regidores, que componen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion, y hallandose tambien presentes D. Antonio Mª de Egaña, Alcalde electo, D. Pedro de Ybizar, primer Teniente de Alcalde, D. Carlos Arpiñarte, D. Ramon Aizpurua, D. Francisco Eneiso y D. Ignacio Garitano, que son los Concejales nombrados para componer el Ayuntamiento de esta poblacion, no habiendo concurrido por imposibilidad el Concejal nombrado D. Domingo Larrea, y estando así congregados, el Sor. Presidente manifestó á los Sres. Concurrentes que el objeto de la reunion, como se habia anunciado en la convocatoria, era para que todos los individuos de la municipalidad entrante tomasen posesion de sus respectivos cargos, segun la forma y metodo establecidos para celebrar este acto solemne. En su consecuencia, se trasladaron los referidos Sres. á la Yglesia de San Pedro, y el Sor. Alcalde saliente recibió juramento del Sor. Alcalde electo D. Antonio Mª de Egaña en la forma siguiente. ¿Jurais guardar y hacer guardar la Constitucion de la Monarquia Española, ser fiel á S. M. la Reina Dª Isabel 2ª y conduciros bien y fielmente en el desempeño de vuestro cargo, en cuanto esto no se oponga á los fueros y derechos de que goza el pais y fueron confirmados por la ley de 25 de Octubre de 1839.? Si juro. Si así lo hiciereis Dios os lo premie y si no os lo demande. En seguida volviendo otra vez á la Casa Consistorial, el Sor. Alcalde entrante recibió igualmente el juramento citado á todos los demas individuos que llegan á formar parte de esta Corporacion municipal, declarando acto continuo hallarse instalado el nuevo Ayuntamiento, de todo lo cual se acordó dar conocimiento al Sor. Gobernador Civil de la Provincia, en cumplimiento de lo que previene la

ley municipal vigente.

En este estado, se presentó D. Esteban Gallarte gui, nombrado Alcalde pedáneo del barrio de los Mártires, quien prestó juramento en la misma forma y quedó posesionado del referido cargo, no habiéndose presentado con igual objeto D. Ignacio Orbea, que fué agraciado con el cargo de Alcalde pedáneo de Elorza, en atencion al tiempo lluvioso y la mucha distancia que media desde dho. barrio á la poblacion.

Con lo que se dió por terminado este acto, firmando el Sor. Alcalde Presidente esta acta, por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª de Egaña

José Manl. de Arzarate
Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á dos de Enero de mil ochocientos cincuenta y ocho, se reunieron en sesion extraordinaria, previa la competente convocatoria, y bajo la Presidencia del Sor. D. Antonio Mª de Egaña, Alcalde de la misma, los Sres. D. Pedro de Yizar y D. José Luis de Otaño, 1º y 2º tenientes de Alcalde, D. Joaquin de Aguirre, D. José Mª de Yraeta, D. Pio Ganchegui, D. José Manuel Ybarra Sagastizabal, D. Jermin Laborda, D. José Cuadrado, D. Carlos Azpitarte, D. Ramon Aizpurua, D. Ignacio Garitano y D. Francisco Eneiso, que componen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose presentado el Concejal electo D. Domingo Larrea, el Sor. Presidente le exigió el juramento acostumbrado y tomó posesion de dho. cargo de Concejal.

Acto continuo se procedió al sorteo de los nuevos Concejales, segun previene el artº 81. de la ley vigente de Ayuntamientos y resultó el orden numérico sigte. D. Ignacio Garitano con el nº 8. D. Carlos Azpitarte con el nº 9. D. Domingo Larrea con el 10. D. Francisco Eneiso con el 11. y D. Ramon de Aizpurua con el 12.

Debiendo el Ayuntamiento nombrar un Regidor del mismo que desempeñe el cargo de Prom. Síndico, recayó en D. Joaquin de Aguirre dho. nombramiento, acordandose al propio tiempo que las sesiones ordinarias que celebre esta Corporacion municipal de